



52° SALÓN NACIONAL DE TUCUMÁN

REGLAMENTO

Índice

1. Introducción
2. Premios
3. Admisión
 - 3.1. De artistas
 - 3.2. De obras
 - 3.3. No admisión
4. Modalidad de inscripción
5. Jurado
6. Recepción de obras seleccionadas
7. Seguro y custodia de las obras
8. Devolución de obras
9. Cronograma
10. Casos no previstos
11. Preguntas Frecuentes (FAQ)

1. Introducción

El 52° Salón Nacional de Tucumán – Artes Visuales 2025 constituye una política cultural estratégica del Ente Cultural de Tucumán, a través de la Dirección de Artes Visuales y el Museo Provincial de Bellas Artes Timoteo Navarro. Su propósito es promover, visibilizar y poner en valor la producción artística contemporánea, fortaleciendo el patrimonio cultural de la provincia.

Este reglamento establece los lineamientos generales de la convocatoria, selección, exhibición y premiación del Salón 2025.

Los/las artistas seleccionados/as cederán gratuitamente los derechos de uso de imagen de las obras para fines de difusión y promoción cultural del Salón, conforme a la Ley N° 11.723 y su Decreto Reglamentario N° 41.223. Cualquier otro uso deberá ser acordado previamente con el/la artista.

2. Premios

Se otorgarán los siguientes premios adquisición y estímulo:

- 1° Premio Adquisición: ARS \$2.500.000
- 2° Premio Adquisición: ARS \$2.000.000
- 3° Premio Adquisición: ARS \$1.500.000
- Premio Adquisición a Joven Artista de Tucumán: ARS \$1.000.000
- 16 Premios Fomento: ARS \$200.000 cada uno

Total de obras seleccionadas para la muestra: 20 obras.

El jurado podrá otorgar menciones especiales sin premio monetario, si lo considera pertinente.

3. Admisión

3.1. Admisión de artistas

Podrán participar:

- Personas mayores de 18 años, argentinas o extranjeras con residencia legal en el país no menor a dos (2) años.
- Artistas individuales o colectivos (debiendo designar un/a representante).
- Una sola postulación por artista o colectivo.

3.2. Admisión de obras

Se aceptarán obras que:

- Cumplan con los requisitos documentales y plazos.

- Sean de temática libre y con una antigüedad no mayor a tres (3) años.
- Se encuadren dentro de cualquier práctica visual contemporánea, sin restricción de técnica, disciplina o soporte.

Requisitos específicos:

- Obras tridimensionales: hasta 2,5 metros de alto, 2,5 metros de ancho, 2,5 metros de profundidad y 100 kg de peso.
- Obras de instalación compleja o site-specific: incluir documentación complementaria (renders, croquis, etc.).
- Obras digitales/audiovisuales: formatos como MP4, MOV, AVI. De 30 minutos de duración máxima. Si son premiadas, el/la artista debe proporcionar el dispositivo de reproducción y almacenamiento.
- Obras performáticas: de ser premiadas, incluir registro audiovisual como parte integral.
- Obras seriadas: indicar tiraje.

Todas las obras deben estar en condiciones óptimas de exhibición.

3.3. No serán admitidas:

- Obras anónimas o de artistas fallecidos/as.
- Obras de empleados/as del Ente Cultural de Tucumán, sus familiares directos o personas vinculadas a la organización del Salón.
- Obras que no hayan sido retiradas en tiempo y forma en ediciones anteriores.
- Obras que lleguen fuera de término.
- Obras que hayan sido premiadas en otros salones o concursos.
- Obras que no se correspondan con la presentación inicial realizada en la instancia de preselección.
- Obras que impliquen riesgos para las personas y/o el medio ambiente.
- Obras compuestas por materiales perecederos o inestables que no garanticen su conservación durante el período de exhibición.
- Obras que no cumplan con las condiciones establecidas en el presente reglamento.
- Obras que no incluyan la ficha de presentación y ficha técnica con carácter de Declaración Jurada (Anexo I).

4. Modalidad de inscripción

La inscripción consta de dos pasos obligatorios:

1. Crear una carpeta en **Google Drive de acceso público** (sin restricciones de visualización), titulada con el **APELLIDO y NOMBRE** del/la artista o colectivo.

Esta carpeta deberá contener:

- Ficha de presentación y ficha técnica con carácter de Declaración Jurada (Anexo I).
- Imágenes de la obra: entre 1 y 10 fotografías en alta calidad.
- En el caso de obras audiovisuales, se puede incluir un link de acceso privado (YouTube, Vimeo, Drive, etc.).
- Documentación complementaria, si corresponde: croquis, renders, planos, instrucciones u otros materiales que faciliten la comprensión y montaje de la obra.

2. Completar el formulario en línea disponible aquí: <https://forms.gle/3Zb4v4QRXXrA1K3m8>

5. Jurado

El jurado estará integrado por 3 referentes de reconocida trayectoria en artes visuales, designados por el Ente Cultural. Será responsable de la selección de 20 obras para la muestra y de la adjudicación de premios. Las decisiones del jurado son inapelables.

Criterios orientativos de evaluación:

- Pertinencia conceptual y formal en relación con debates contemporáneos.
- Aporte a la diversidad de perspectivas que enriquecen el patrimonio del Museo Timoteo Navarro.
- Originalidad, consistencia, calidad técnica y poética.

Si algún miembro del jurado no pudiera participar, se designará un reemplazo.

6. Recepción de obras seleccionadas

Las obras seleccionadas deberán enviarse a la Sala Lola Mora del Ente Cultural de Tucumán (San Martín 251, San Miguel de Tucumán, C.P. 4000), dentro del período estipulado (ver punto 9).

Condiciones:

- Las obras deben estar embaladas, identificadas (autor, título, año, contacto).
- Incluir en el rótulo: "52° Salón Nacional de Tucumán".
- Se aceptará como fecha válida la del sello postal o guía de transporte.
- Los gastos y gestión del envío y retiro corren por cuenta del/la artista.

7. Seguro y custodia de las obras

El Ente Cultural de Tucumán velará por la custodia general de las obras durante el período de recepción, montaje, exposición y devolución. Sin embargo, no asumirá responsabilidad alguna por eventuales daños, pérdidas, deterioros, hurtos o robos que pudieran ocurrir en cualquiera de estas instancias, incluyendo el transporte hacia y desde la institución.

Se recomienda a los/las artistas que, si lo consideran pertinente, gestionen por su cuenta un seguro que cubra su obra durante todo el proceso.

8. Devolución de obras

Las obras no premiadas deberán ser retiradas en las fechas previstas. Vencido ese plazo, las obras pasarán a disposición del Ente Cultural. El retiro es responsabilidad exclusiva del/la artista.

9. Cronograma

- Inscripción online: 24 de junio al 24 de julio de 2025
- Notificación de seleccionados/as: 4 de agosto de 2025
- Recepción de obras seleccionadas: 5 de agosto al 18 de agosto de 2025
- Inauguración y premiación: 27 de agosto de 2025 a las 20 hs.
- Cierre de la exposición: octubre de 2025
- Retiro de obras no premiadas: 1 al 20 de noviembre de 2025

10. Casos no previstos

Toda situación no contemplada será resuelta por el Ente Cultural de Tucumán y/o el jurado. Su decisión será final.

La participación en el Salón implica la aceptación íntegra de este reglamento.

11. Preguntas Frecuentes – 52º Salón Nacional de Tucumán

1. ¿Quiénes pueden participar en el Salón?

Pueden participar artistas visuales mayores de 18 años, argentinos/as o extranjeros/as con residencia legal superior a dos (2) años en el país. También pueden postularse colectivos artísticos, designando un/a representante.

2. ¿Cuántas obras se pueden presentar?

Se admite una sola postulación por artista o colectivo, que puede consistir en una obra individual o una obra colectiva.

3. ¿Qué tipos de obras pueden presentarse?

Se aceptan obras de diversas prácticas visuales, sin restricciones de técnica, soporte, disciplina o procedimiento. Se incluyen instalaciones complejas, site-specific, obras digitales, audiovisuales y performáticas.

4. ¿Existen límites de tamaño o peso?

Sí. Las obras tridimensionales no deben exceder 2,5 metros en cada dimensión ni superar los 100 kg de peso.

5. ¿Se aceptan obras con más de un ejemplar (multiejemplaridad)?

Sí, pero se debe especificar el tiraje y dejar constancia en la ficha técnica.

6. ¿Qué documentación debo presentar?

Debes llenar el formulario que contiene un espacio donde vas a incluir el link de una carpeta de Drive donde debe estar: la ficha de presentación y ficha técnica con carácter de Declaración Jurada (Anexo I), entre 1 y 10 fotografías en alta calidad de la obra, y documentación adicional si corresponde (renders, croquis, detalles técnicos).

7. ¿Cómo se realiza la inscripción?

En dos pasos:

- Crear una carpeta en Google Drive de acceso libre con tu apellido y nombre/colectivo, que contenga la documentación requerida.
- Completar el formulario de inscripción online disponible en el sitio web del Ente Cultural de Tucumán.

8. ¿Qué criterios utiliza el jurado para la selección y premiación?

El jurado evaluará la pertinencia, calidad técnica y conceptual de las obras, su diálogo con la producción artística contemporánea y su contribución al patrimonio del Museo. Las decisiones del jurado son inapelables.

9. ¿Qué premios se entregan?

- 1º Premio Adquisición: ARS \$2.500.000
- 2º Premio Adquisición: ARS \$2.000.000
- 3º Premio Adquisición: ARS \$1.500.000
- Premio Adquisición a Joven Artista de Tucumán: ARS \$1.000.000



- 16 Premios Fomento: ARS \$200.000 cada uno

El jurado también podrá otorgar menciones especiales.

10. ¿Qué obras no serán admitidas?

Entre otras, no se admitirán obras anónimas, de artistas fallecidos/as, premiadas en otros certámenes, obras percederas o inestables, que no incluyan la ficha de presentación y técnica con carácter de Declaración Jurada, o que no cumplan con las condiciones del reglamento.

11. ¿El Ente Cultural se hace responsable por daños o pérdidas?

El Ente Cultural custodiará las obras, pero no se responsabiliza por daños, pérdidas, deterioros o robos.

12. ¿Qué sucede con las obras seleccionadas que no son premiadas?

Deben ser retiradas en el plazo establecido. Pasado dicho período, quedarán a disposición del Ente Cultural.

13. ¿Dónde y cuándo se entregan las obras seleccionadas?

En la Sala Lola Mora del Ente Cultural de Tucumán (San Martín 251, San Miguel de Tucumán) entre el 5 de agosto al 18 de agosto de 2025.

14. ¿Qué pasa si no puedo entregar o retirar mi obra en persona?

Podés autorizar a otra persona por escrito, enviando la autorización al correo oficial del Salón.

15. ¿Dónde encuentro más información o el formulario de inscripción?

Toda la información y los formularios estarán disponibles en el sitio web del Ente Cultural de Tucumán.